



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 560 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, D 6 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 352-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de la TAP Flor de María Teresa Flores Patiño, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, <u>la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD</u>. "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares";

Que, en el presente caso, doña Flor de María Teresa Flores Patiño, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acredita su estado delicado de salud, resultando procedente concederle licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el dorrespondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley Nº 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

ORAF N° DE REGISTRO 166 8860 N° DE EXPEDIENTE 11335 35







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, los días 17 al 19 de agosto de 2016, mediante CITT N° A-307-00022041, a favor de la TAP Flor de María Teresa Flores Patiño, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC, JESUS MELCHOHA SCURRA PALSCIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIILLO que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines perfinentes

HYO

0 6 SEP 2016

Abog A Antonieta Vidalón Rustes SECRETARIA GENERAL